



Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000276-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 01 DIC 2020

VISTO:

La Solicitud de Reg. Doc. N°864594 y Exp. N° 742619, de fecha 20 de octubre de 2020, El Informe N° 057-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UBSC, de fecha 26 de octubre de 2020; sobre licencia por fallecimiento de su hermano de la Servidora de carrera doña, **OTILIA GONZALES MALMACEDA**, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante solicitud de Reg.Doc. N° 864594 y Exp. N° 742619, de fecha 20 de octubre de 2020, **Doña. OTILIA GONZALES MALMACEDA**; servidora de carrera del Decreto Legislativo N° 276, de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, solicita licencia por fallecimiento, por el deceso de su hermano Don, **OBDULIO GONZALES MALMACEDA**, acaecido el día 09 de setiembre de 2020 en la Provincia de Tocache de la Región San Martín, como se puede acreditar en el Acta de Defunción N°2000537171, expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – Provincia de Tocache de la Región San Martín; la misma que forma parte integral de la presente resolución;

Que, mediante Informe N° 057-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UBSC, de fecha 26 octubre de 2020; informa el Jefe de la Oficina de Bienestar Social y Capacitación, la regularización de Licencia por Fallecimiento, solicitada por la servidora de carrera Doña, **OTILIA GONZALES MALMACEDA**, por el fallecimiento de su hermano don, **OBDULIO GONZALES MALMACEDA**, acaecido el día 09 de setiembre de 2020, como acredita en el Acta de Defunción N° 2000537171.

Que, cabe precisar que los documentos que forman parte del sustento de la licencia con goce de haberes por fallecimiento fueron entregados con posterioridad; resulta de aplicación en el presente caso el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que precisa que se podrá disponer en el mismo acto administrativo tenga eficacia anticipada al ser más favorable al administrado, la misma que no lesiona los derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros, existiendo el hecho justificado debidamente fundamentado y sustentado;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Copia fiel del Original

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000276 -2020/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 01 DIC 2020

y de conformidad a lo establecido en el Artículo 112 del Decreto Supremo. N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, y Artículo 45 del Reglamento de Asistencia y Permanencia de los Trabajadores del Gobierno Regional de Tumbes; aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00370-2015/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 22 de octubre del 2015; la servidora de carrera doña, **OTILIA GONZALES MALMACEDA**, le asiste el derecho a la Licencia por Fallecimiento con goce de Remuneraciones por cinco (05) días hábiles, contados a partir del 14 al 18 de setiembre de 2020, por lo que es necesario se proceda a proyectar el acto resolutorio correspondiente.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y de acuerdo con la Directiva N°006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, "**Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes**", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR; el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones;

Estando a lo informado, y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y Gerencia General del GOBIERNO REGIONAL -TUMBES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - OTORGAR, en vías de Regularización LICENCIA POR FALLECIMIENTO, con goce de remuneraciones a la servidora de carrera Doña, **OTILIA GONZALES MALMACEDA**, por el deceso de su hermano don, **OBDULIO GONZALES MALMACEDA**, como se puede acreditar en el Acta de Defunción N° 2000537171, expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – Región San Martín, por el período de cinco (05) días hábiles, contados a partir del 14 al 18 de setiembre de 2020; por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.



Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000276 -2020/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 01 DIC 2020

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la servidora de carrera Doña, **OTILIA GONZALES MALMACEDA**, y a las oficinas competentes de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase Y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. Ricardo Manuel Olavarría Saavedra
GERENTE GENERAL REGIONAL (e)